



Ministerio de Educación y Justicia
pte. N° 36591/90

BUENOS AIRES, 31 AGO. 1990

VISTO la actuación N° 795/90 de la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS en la cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA solicita se declare de interés científico nacional el acuerdo suscripto entre esta casa de altos estudios y la FEDERACION DE COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA DE RAVENNA (REPUBLICA ITALIANA), y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo supone un beneficio importante para el desarrollo y producción de especies marinas de amplia aceptación en nuestros mercados.

Que la cooperación económica, técnica y científica entre Argentina e Italia se encuadra dentro de la política del Gobierno Nacional en ese sentido.

Que los aspectos técnicos y científicos implícitos en este acuerdo son de la incumbencia propia de este Ministerio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Científico Nacional el acuerdo suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA y la FEDERACION DE COOPERATIVAS de la PROVINCIA DE RAVENNA (REPUBLICA ITALIANA), vinculado a la producción por acuicultura de Camarones y Langostinos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Disponer que los responsables de este acuerdo por

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA remitan la información pertinente que se produzca, el CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, Paraguay 1657, 1° piso, Capital.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Antonio F. Salento
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

[Firma manuscrita]

IMELDA del VALLE QUELLO
A/C-DEP. COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

1604